DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.
Suscripcion mensual, . 10 rs. vn.
Cada número suelto, . 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.
Cada trimestre franco de portes. Por diligencia ó por el correo . 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

Santa Apolonia Virgen y Mártir.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia de nuestra Señora de la Ayuda: desde las diez de la mañana hasta las cinco y media de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Barómetro		Vientos y Atmósfera	Sol.
8	7 mañana.	4 5	32 p	5 l	1 N. E. cub. lluv.	Sale á 6 hor 53 ms. mañana
id	2 tarde.	6 3	32	5	1 N. N. E. id.	
id	10 noche	5	32	6	1 N. E. semicub.	Se pone á 5 h. 7 ms. tarde

Servicio de la plaza para el 9 de febrero de 1843.

Gefe de dia, Constitucion. = Parada, Saboya. = Rondas y contrarondas, Constitucion. = Hospital y provisiones, Zamora. = Teatro, Zamora. = Patrullas, Bailen, Constitucion y caballería núm 2. = Ordenanzas, caballería núm. 2. = El sargento mayor interino, José María Cortés.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El *Constitucional.* Se ocupa de lo que acerca de España se dijo en la cámara de los Pares en la sesion del 20 de enero. Y como el Sr. de Boissy, legi-

ESPECTÁCULOS

TEATRO.

La compañía italiana ejecutará la ópera seria en tres actos, La Vestale: música del maestro Mercadante. A las 6 y media.

Nota. El sábado se pondrá en escena la ópera I Puritani; á beneficio de la Sra. Garibaldi.

LICEO.

El drama nuevo de grande espectáculo en 4 actos, precedido de un prólogo y arreglado al teatro español por D. J. de la C. Tirado, y D. E. F. Coll, titulado: El terremoto de la Martínica.—Entrada 4 reales. A las 6 y media.

timista acérrimo, dijo que el único medio de poner un término á nuestras disensiones consiste en colocar en el trono al hijo mayor de D. Cárlos, y para conseguir esto propone nada menos que el casamiento de su titulado príncipe con la reina Isabel, pregunta al orador carlista de dónde ha sacado el concepto de que el casamiento del hijo de D. Cárlos con Isabel II terminaria nuestras disensiones. No cree el *Constitucional* que en la encarnizada lucha en que los partidos de D. Cárlos y de Isabel fundaron el triunfo de su respectiva causa se discutiese un principio esclusivamente dinástico: entiende sí que los partidarios de D. Cárlos lucharon á favor del absolutismo y los de Isabel II á favor de un sistema constitucional. «Isabel II, dice, y un hijo de D. Cárlos pueden enlazarse, pero los principios distintos que aquella y este representan de ninguna manera. La existencia del absolutismo es incompatible con la de la Constitucion, y de consiguiente uno de estos sistemas debe precisamente quedar inmolado al entronizamiento del otro. O el hijo de D. Cárlos habia de convertir en reina absoluta á Isabel constitucional, ó Isabel habia de convertir en rey constitucional al hijo de D. Cárlos absoluto. En el primer caso los constitucionales abandonarian á Isabel, y en el segundo los absolutistas abandonarian al hijo de D. Cárlos. Los mismos partidos quedarian en consecuencia, las mismas divisiones, los mismos disturbios; las personas se enlazarian, pero los principios permanecerian divergentes y disputándose la victoria con el mismo encarnizamiento que hasta ahora.» Asimismo espresa el *Constitucional* que ha sido tambien muy poco feliz en esta cuestion el Sr. Guizot. A su ver no habla este como un verdadero frances que consultando esclusivamente los intereses de su pais quiere restablecer entre Francia y España la armonía indispensable para provocar el desarrollo material de ambas naciones y hacer que ambas se robustezcan mutuamente, sino que se produce como nuestros moderados, como un hombre de bandería, como un ciego partidario de Cristina que en esta y solo en esta ve el poderoso vehículo de sus influencias francesas en la Península. Por esto dice que el pronunciamiento de setiembre que arrojó á Cristina de nuestro suelo se verificó á la voz de «abajo los franceses» y que la insurreccion de Barcelona se efectuó gritando «vivan los franceses». El *Constitucional* espone que es incontestable que el pronunciamiento de setiembre fue una protesta que hizo la nacion contra las influencias de la Francia, pero que es falso que en ningun punto de la Península resonase la voz de «abajo los franceses». Declara el mismo periódico que no odia, nó, á los franceses, aunque no simpatice con la política de su pais, que ellos mismos odian sin duda tanto como él mismo. Con respecto á los gritos de «vivan los franceses» que dieron, segun Guizot, los sublevados en Barcelona, nada tiene que replicar: y espresa que él siempre ha dicho que habia visto jugar en aquellos acontecimientos una mano francesa, y á su ver M. Guizot lo ha confesado. Dice que le creia mas discreto. Como el ministro doctrinario se esfuerza en probar que los sucesos de esta capital han devuelto á la Francia las influencias que le arrancó la Inglaterra en la Península; observa el *Constitucional* que esto si no es falso, es á lo menos inexacto: que las influencias francesas no han reemplazado á las inglesas; que estas últimas desgraciadamente no han desaparecido. Cree se dirá verdad si se dice que las influencias francesas se han añadido á las inglesas.

En el segundo artículo manifiesta que se hace absolutamente indispensable que se hagan todos los esfuerzos posibles para alzarse los progresistas con el

triunfo en la batalla electoral que se prepara; pues que el partido moderado se presenta á la lid.

El *Imparcial*. Hace reflexiones acerca el tercer punto de su programa para las elecciones de diputados á Córtes, que es «pronto casamiento de la Reina, llevando en él por principal mira la de asegurar la libertad y la independencia nacional.» Las futuras Córtes á su ver deben procurar, pues, desde el dia de apertura, el pronto casamiento de nuestra soberana, sin que entienda aconsejar con estas espresiones una resolucion atropellada; quiere sí indicar que debe darse desde luego principio á los trabajos preparatorios al exámen de los candidatos, á los pasos que aseguren una determinacion satisfactoria; y en tanto no considera prematuro su consejo como que hace ya mucho tiempo segun dice, que los gabinetes estrangeros y los clubs subterráneos intrigan con ahinco con objeto de obtener el triunfo sobre la mano de Isabel II; y opina el mismo *Imparcial* que han de hallarse nuestros futuros representantes envueltos en una red de acero, si no despliegan una actividad estraordinaria. Dice en la segunda parte del tercer artículo del programa que al debatirse este punto ha de llevarse por principal mira la de asegurar la libertad y la independencia nacional, porque estos caros bienes son el bálsamo que ha de cicatrizar nuestras heridas, los que llenarán el desconsolador vacío que sienten en su corazon la mayoría de los españoles. Segun espresa, la correspondencia que recibe del estrangero le anuncia que los partidos vencidos á fuerza de armas no desconfian de vencer por medios diplomáticos y que en la cuestion de matrimonio cifran todas sus esperanzas. »Si fructificasen sus planes, dice, una serie indefinida de reacciones, cadalsos y venganzas nos conduciria al abismo, y el patriotismo y tino de las próximas Córtes es lo único que puede hacer abortar esos terribles proyectos. No solo atentan contra la libertad sino tambien contra nuestra independencia; mas de una nacion europea se propone establecer su predominio en España, constituirla en colonia suya, monopolizar nuestros recursos: no creais que las intervenciones y los ataques materiales sean los medios de que van á echar mano para realizar sus planes; consideran como mas espedito y menos peligroso el dar á Isabel por esposo una hechura suya, un esclavo revestido con la púrpura; por esto tratan de unirse á algun partido frenético que á trueque de saciar su rencorosa saña se prostituya á los pies del estrangero; por esto concitan disensiones y disturbios: muy alerta debeis estar, futuros representantes de la nacion española, si no quereis vender ignominiosamente la independencia de nuestra patria.“

Dirige al *Espectador* un hecho histórico para apreciar el carácter de los barceloneses, ya que el mismo, el *Patriota* y la *Iberia* insertaron la asquerosa fábula que titularon anécdota sobre el carácter de los barceloneses mismos, y ya que mudos han permanecido á la contestacion que él les dió.

Observando los alcaldes constitucionales la falta de cumplimiento á algunas de las medidas acordadas en el bando general vigente de buen gobierno de esta ciudad, han mirado conveniente su repeticion en la forma que sigue:

Art. 70. No se podrá tener en las ventanas, tejados, barandas de balcones ni de terrados, ni en otros puestos que den á la calle, colchones, tiestos, cajas de flores, yerbas ni otra cosa que pueda caer y dañar ó incomodar á los transeuntes, bajo la pena de 8 rs. sin perjuicio de la indemnizacion del daño que tal vez se ocasionare.

Tampoco se permitirá, bajo igual pena y resarcimiento, tenerlos en las aberturas interiores, si pudiere dañarse ó incomodarse á alguno de los inquilinos.

Art. 71. Los vecinos deberán tener aseguradas con argolla á un lado las barras de hierro que sostienen las cortinas de sus balcones y ventanas, de modo que no puedan aquellas desprenderse, bajo la pena de 20 rs. y de indemnizar el daño que causaren.

Art. 72. Nadie podrá tirar piedras, pelotas, jugar á la tala vulgo *bólit*, ni al refilando, en ninguna parte pública de la ciudad, sus inmediaciones ni barrios estramuros, bajo pena de 20 rs. y enmienda de los daños que se hubiesen causado.

Será sin embargo permitido jugar al refilando, y tirar la pelota en los glásis de la Esplanada, y fuera de la ciudad, con tal que no se verifique en paseos, carreteras ni caminos públicos.

Art. 74. Nadie podrá hacer volar cometas vulgo *gruas*, dentro de sus murallas á escepcion de los glásis de la Esplanada, ni en terrados de los barrios estramuros, para evitarse las desgracias que algunas veces han acaecido, bajo la multa de 12 rs.

Todos los vecinos estarán obligados á facilitar las llaves de sus terrados á los dependientes de la municipalidad que las pidieren para averiguar la procedencia de las *gruas* que se vieren, bajo pena de 12 rs.

Al propio tiempo atendido que la gran concurrencia de gentes que en los domingos y demas dias festivos se observa en la muralla de Mar, exige imperiosamente una providencia para evitar cualesquiera desgracia ó atropellamiento que los carruages ó caballerias podrian causar: Se previene queda prohibido hasta 1.° de mayo próximo y en los citados dias festivos, desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, el tránsito de toda especie de carruages y caballerias por dicha muralla bajo la multa de 100 rs. de irremisible exaccion al contraventor.

Los dependientes del cuerpo municipal quedan encargados del cumplimiento de lo referido.

Lo que se recuerda y avisa al público para su inteligencia, y particularmente para la de los padres, tutores, maestros y demas que tengan á su cargo el cuidado de muchachos, y á los amos de los cocheros, ó mozos ú otros dependientes, los que quedan responsables del pago de las multas impuestas y de los daños que ocasionaren.

Barcelona 7 de febrero de 1843.=Hilarion Bordeje.=Benito Prats.=Benito Segui.=Eudaldo Ros.=Ignacio Roger.=Gabriel Martí.

Ayer ha tenido lugar en el salon de la Casa Lonja la reunion que se anunciaba en los diarios de ayer y anteayer. La numerosa concurrencia que ha asistido á ella ha nombrado presidente y secretarios para dicho acto á los señores D. Buenaventura de Sans, D. Ignacio Fontrodona y D. Francisco Permanyer. Luego se ha procedido al nombramiento de dos comisionados por cada cuartel para que poniéndose de acuerdo con los que hayan nombrado ó tal vez nombraren los demas partidos de la provincia, propongan una candidatura para las próximas elecciones de Senadores y Diputados á Córtes en armonía con las necesidades del pais y con el principio monárquico-constitucional. Han resultado elegidos los individuos que á continuacion se espresan.

Cuartel primero. El Sr. marques de Lió, y D. Joaquin Portell, farmacéutico.

Cuartel segundo. D. José Ribas y Solá, hacendado, y D. Francisco Ribas y Mestre, fabricante.

Cuartel tercero. D. Antonio Font y del Sol, abogado, y D. Tomas Soler, médico.

Cuartel cuarto. D. Manuel Gibert, abogado, y D. Antonio Puig y Luca, militar.

Cuartel quinto. D. Joaquin Ruira y Lacreu, abogado, y D. Nicolás Tous, fabricante.

Dicha comision se halla ya constituida, habiendo nombrado en calidad de presidente y secretarios, pero sin voto, á los mismos señores que lo han sido en la reunion general, y ha empezado ya á ocuparse de su importante cometido, en union de los comisionados de los demas partidos que se hallaban en esta ciudad.

ANUNCIOS OFICIALES.

Junta de clasificacion de empleados.

El Excmo. Sr. capitan general con fecha de ayer ha tenido á bien aprobar la la clasificacion que esta Junta ha hecho de los sugetos siguientes para que sean repuestos en sus respectivos destinos.

Don Francisco Moragas, médico cirujano retirado. D. José Magarola, coronel id. D. Pedro Magarola id. graduado id. D. Francisco Laborda comandante id. D. Esteban Boada capitan graduado de coronel id. D. Guillermo Lions id. de teniente coronel id. D. Fernando Klein, id. D. Francisco Damon id. D. Vicente Garcés id. de comandante id. D. Ignacio Soriano id. Don Juan Novella id. D. Ignacio Busqué id. D. Antonio Gonzalez Vello teniente graduado de id. D. Pedro Mártir Gassol id. D. Gaspar Camarasa id. D. Pedro Casas id. D. Juan Negrini id. D. Jorge Pereira alférez graduado de capitan id. D. Juan de la Cruz Gomis id. D. Miguel Darder subteniente id. D. José Maria Cruells id. D. Francisco Vergés id. D. Andres Ortinas id. D Pio Serra id. D. Juan Delange id. D. Antonio Comes sargento id. D. Juan Montagut ayudante ilimitado.

Lo que de acuerdo de la junta se publica para noticia de los interesados. Barcelona 8 de febrero de 1843.=El capitan secretario, José Romeo.

LLAMAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Barcelona.

Se previene á los señores Juan Artés, Jaime Alvarez, Severo Argemi, Antonio Saleta, Gertrudis Abadal, Josefa Baseda, Baron de Castallet, Pablo Castalló, Eulalia Lanti, Gabriel Minguell, heredero de Francisco Ramon Torres, Pablo Vidal, Juan Viñals, Bernardino Betllera, José Dalmases, Magin Esplugas, N. Borrás, José Borrás, Juan Jaya, Teresa Molins, Pedro Puigjané, Josefa Giutet, Teresa Pauli y Caballé, José de Edegir, Francisco Mas y Mas, señor comisionado de amortizacion, Gerónimo y Cecilia Casanovas, Joaquin Espalter, Juan Font y Bruguera, Pedro Sors, Raimunda Munter, y Maria Gual, que se presenten dentro segundo dia, en la secretaria de la seccion de gobierno, para enterarles de un asunto que les incumbe, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar. Barcelona 7 de febrero de 1843. = El alcalde constitucional. = Hilarion Bordeje.

Intendencia militar del segundo distrito.=Cataluña.

Los señores habilitados de las clases activas y pasivas de este distrito, en cuyo poder obren cartas de pago espedidas por la pagaduría militar, sobre la tesorería de rentas de esta provincia, se servirán presentar en la secretaría de esta intendencia en los dias 9 y 10 del actual, las que deseen habilitar para el pago, á fin de estampar en ellas la correspondiente nota, y que puedan hacer efectivos sus respectivos importes, luego que por aquella dependencia se concluya el pago de las que se habilitaron á los cuerpos en el mes próximo pasado. Barcelona 8 de febrero de 1843.=Julian Velarde.

Los parientes mas cercanos del difunto D. Francisco Ribas y Barbier, invitan á todas las personas que tengan créditos activos ó pasivos en la herencia de aquel, á que en el dia once del corriente mes á las cuatro horas de la tarde, asistan á la convocatoria que con permiso de la autoridad competente se celebrará en el segundo piso de la casa núm. 3 en que falleció aquel, situada en la calle del Pont de la Parra de esta ciudad.

Administracion de provincia.

Habiendo dispuesto el superior gobierno que los cigarros habanos construidos en la isla de Cuba se espendan en lo sucesivo al respecto de 500 rs. el cajon de millar y por cigarros sueltos á 17 mrs. cada uno segun convenga mejor á los consumidores, se da conocimiento de esta variacion al público, como y tambien de que en la tercena de esta capital establecida en el ex-convento de San Felipe Neri y en las administraciones subalternas de la provincia hallarán de dicha clase de cigarros á los indicados precios. Barcelona 6 de febrero de 1843.=Rivilla.

SUBASTAS.

Intendencia militar del segundo distrito.=Cataluña.

Por disposicion del Excmo. Sr. intendente general militar de 2 del actual, á consecuencia de real órden de 31 de enero anterior, debe celebrarse nueva subasta para contratar el suministro de los ranchos á los confinados en la plaza de Ceuta, cuyo servicio ha de ser duradero por el término de dos años, y tendrá lugar el remate en los estrados de la intendencia general militar á las doce del dia 25 del corriente, bajo las condiciones á que deberá sujetarse la contrata. Lo que se avisa para conocimiento de las personas que gusten interesarse en este servicio, á fin de que puedan verificarlo por sí ó sus representados en el acto del remate, advirtiendo que realizado, no se admitirá mejora por ventajosa que sea. Barcelona 8 de febrero de 1843.=Julian Velarde.

Aduanas.—Administracion de las de la provincia de Barcelona.

Hoy á las cuatro de la tarde continuará en el almacen de comisos de esta Aduana la venta en pública subasta de varios géneros de lícito y de ilícito comercio. Barcelona 9 de febrero de 1843.=Blas María de Algarra.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Debiendo subastarse los arriendos que se espresarán, he dispuesto que el único remate que ha de celebrarse de cada uno de ellos tenga efecto en los puntos siguientes el dia 5 de marzo próximo á las once de su mañana, con

sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en poder del escribano de la respectiva subasta.

En Berga ante el Sr. subdelegado.

Las partes de frutos de la heredad nombrada Trilla que en término de la villa de Cardona percibia el cabildo eclesiástico de la misma: la postura deberá cubrir la cantidad de 970 rs. vn. por cada uno de los tres años que ha de durar el arriendo.

En Villafranca ante idem.

Las de la heredad titulada Costa que en término de Piera perteneció al priorato ó beneficio dicho de la Costa, fundado en la iglesia parroquial de aquella villa: la postura no será menor de 3679 rs. por idem. Barcelona 6 de febrero de 1843.=Agustin de la Llave.

El primer remate del arriendo por tres años de la escribanía de la subdelegacion de rentas de esta provincia, tuvo lugar en el dia de ayer á la hora señalada, por la cantidad de 3600 rs. vn. anuales; lo que se hace saber al público para los que gusten ofrecer las mejoras del diezmo, medio diezmo y cuarto que le subsiguen, las cuales se admiten en la escribanía del infrascrito, sita en el ex-convento de San Felipe Neri, en conformidad á los anuncios de 20 del próximo pasado y 1.º del actual. El pliego de condiciones continúa de manifiesto en la propia escribanía. Barcelona 5 de febrero de 1843. =Manuel Clavillart.

Administracion de bienes nacionales de la provincia de Barcelona.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta provincia se anuncian las subastas de las fincas nacionales siguientes:

Una pieza de tierra viña entre 2.ª y 3.ª calidad, de cabida un jornal cedida á parcería pagando la tercera parte del vino y ocho cortanes de cebada durante las primeras cepas, sita en el término de Villafranca, y partida Casa de Llops, que perteneció al suprimido convento de Trinitarios calzados de dicha villa, su valor en renta segun los peritos es de 43 reales mensuales; la parte de dichos frutos está arrendada con otras piezas de tierra contiguas hasta 30 de abril de 1844 en 1161 rs. anuales; ha sido capitalizada á tenor de las bases establecidas en las reales órdenes de 25 de noviembre de 1836 y 11 de mayo de 1837 en 1290 rs., y tasada con arreglo á lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la real instruccion de 1.º de marzo de 1836 en 1490 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otra pieza de tierra de un jornal y medio entre 2.ª y 3.ª calidad á linos plantada, cedida tambien á parcería en el mismo término y partida de Bordellet, de igual procedencia, debiendo pagar la tercera parte del vino, y 47 cortanes de cebada medida censalera, y cuya parte de frutos con otras piezas de tierra contiguas, se halla arrendada hasta 30 de abril de 1844 en 1161 rs. anuales; su valor en renta segun los peritos es el de 76 reales anuales, tasada en 2240 rs. y capitalizada en 2280 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otra pieza de tierra viña de 2.ª y 3.ª calidad de cabida un jornal y siete octavas partes de otro, cedida á parcería por haberla plantado el colono á sus espensas, pagando la cuarta parte del vino y una carga del mismo líquido, es-

tá situada en el mismo término y de la misma procedencia, en la partida de la Torreta, cuya parte de frutos está arrendada con otras piezas de tierra contiguas hasta 30 de abril de 1844 por 1161 reales, su valor en renta es de 96 reales anuales; está tasada en 2260 rs. y capitalizada en 2880 rs. que es el tipo para la subasta.

Otra pieza de tierra viña de 2.ª calidad de un jornal y un cuarto, de igual procedencia, cedida tambien á parcería pagando la 3.ª parte del vino y una cuartera de cebada medida censalera, cuya parte de frutos está arrendada con otras tierras inmediatas hasta 30 de abril de 1844 por 1161 rs. anuales, su valor en renta es de 68 rs. anuales: ha sido capitalizada en 2040 rs. y tasada en 2667 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otra pieza de tierra viña de 2.ª calidad, de dos jornales y un cuarto en el mismo término y partida del Colomer de la misma procedencia, dada tambien á parcería pagando la tercera parte del vino y una cuartera de cebada medida censalera; esta parte de frutos está arrendada con otras piezas de tierra contiguas hasta 30 de abril de 1844 en 1161 rs. anuales; su valor en renta es de 140 rs. id.; ha sido capitalizada en 4200 rs. y tasada en 4800 rs. que es el tipo para la subasta.

Y otra pieza de tierra viña de dos jornales y un cuarto, en el mismo término y partida del Bordellet, de igual procedencia, dada tambien á parcería pagando la tercera parte del vino y una cuartera de cebada medida censalera, cuya parte de frutos está arrendada con otras tierras contiguas hasta 30 de abril de 1844 en 1161 rs. anuales, su valor en renta 70 rs. id., capitalizada en 2100 reales y tasada en 2400 rs. que es el tipo para la subasta.

A ninguna de las espresadas fincas se le conoce carga alguna de justicia, pero si en lo sucesivo se presentase alguna con plena justificacion, se rebajará su capital del precio del remate para indemnizar al comprador cual corresponde.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta ciudad el dia 20 de marzo próximo de once á doce ante el Sr. D. Pedro Pablo Larraz juez de primera instancia de esta ciudad, con asistencia de las demas personas prevenidas por real órden; advirtiendo que los 40 dias prevenidos por el artículo 30 de la Instruccion de 1.º de marzo de 1836 que deben mediar desde su publicacion hasta el en que se verifique la subasta deberán contarse desde el 9 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Barcelona 4 de febrero de 1843.= Jaime Safont.

Clero secular.

Se recuerda al público que el 12 del presente mes, entre once y doce horas, es el dia señalado para el remate de las dos piezas de tierra en que fue dividido un campo de regadío que en el pueblo de Santa Coloma de Gramanet poseia el cura párroco del mismo, segun por menor se tiene anunciado con la debida anticipacion, y se verá en el número 2 del Boletin Oficial de esta provincia del 5 de enero último, y á mayor abundamiento se advierte de nuevo que el tipo para la primera de dichas dos piezas de tierra será el de 7,500 rs. y el de la segunda 17,000 rs. vn. y que la cantidad en que cada una de ellas fuere rematada se pagará en metálico en veinte plazos, el primero

en el acto del otorgamiento de la escritura de venta, y los otros diez y nueve, á uno, dos hasta diez y nueve años de la fecha de este documento. Barcelona 6 de febrero de 1843.=Jaime Safont.

Aduana nacional de Barcelona.

Nota de los buques entrados en este puerto en los dia que se espresan, procedentes del estrangero y de América, y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en la Aduana.

Hora de la presentacion de los manifiestos.

Dia 6.

Vapor frances Phocéen, capitan M. Bertin, de Gibraltar y Cádiz con varios géneros..... nueve de la mañana.

Bergantin español Atalante, D. J. Lluch Parpal, de Christiansund con bacalao..... doce de idem.

Dia 7.

Polacra española Buenaventura, capitan Narciso Tauler, de Ciotat con varios géneros..... nueve de idem.

Barcelona 7 de febrero de 1843.=El oficial del negociado.=J. Lopez de Paredes.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Conformidad con la voluntad de Dios y modo de hablar familiarmente con Dios, dos opúsculos escritos en italiano por S. Alfonso Liguori y traducidos por el acreditado redactor del antiguo periódico La Religion, 1 tomo en 16.°, á 4 y medio rs. vn. en pasta y 3 rs. rústica. Cuando anunciamos al público nuestra empresa de la biblioteca religiosa escogida, ofrecimos empezar por las bellísimas é interesantes obras de S. Alfonso Lignori, como las mas propias para ilustrar el entendimiento y mover el corazon en las sublimes doctrinas del evangelio y en la práctica de las virtudes cristianas. Y aunque entonces ya dijimos que aquellas completas, formarian parte de nuestra coleccion, con todo, invitados por personas doctas y piadosas hemos resuelto publicarlas desde luego, con preferencia á las de otros autores recomendables, algunos de ellos no conocidos aun en España, que seguirán despues. Dichas *obras completas de S. Liguori* se venden tambien por tratados separados á los que asi deseen adquirirlas. Puntos de despacho: librerías de los señores A. Pons y compañía, calle Ancha, editores; herederos de la viuda Pla, calle de Cotoners; de Font bajada de la Cárcel; y de Torres, Rambla de los estudios.

España, obra pintoresca en láminas ya sacadas con el daguerreótipo ya dibujadas del natural grabadas en acero y en boj por los señores D. Luis Rigalt, D. José Puiggarí, D. Antonio Roca, D. Ramon Alabern, D. Ramon Sáez, etc. y acompañadas con testo por D. Francisco Pi y Margall. Hoy se reparte á los señores suscritores la 6.ª entrega que contiene la vista de la Aduana, la de una de las puertas de la Catedral y la de un antiguo ceremonial para armar á un caballero. Sigue abierta la suscripcion á 3 rs. la entrega en esta ciudad y 3 y medio fuera de ella.

Obras completas del vizconde de Chateaubriand, magnífica edicion con láminas, que publica la casa de Cabrerizo de Valencia. En la publicacion se seguirá el mismo órden que guarda la edicion de Paris que tomamos por modelo, que es la siguiente. Tomo 1.° Noticia histórica de la vida y escritos del vizconde de Chateaubriand. Tomo 2.° Atala, René, Abencerrage y pensamientos, máximas etc. Tomo 3.° 4.° y 5.° El genio del cristianismo, notas aclaratorias. Tomo 6.° y 7.° Itinerario á Jerusalen. Tomo 8.° Viages á América y á Italia. Tomo 9.° y 10. Los mártires de la religion cristiana. Tomo 11 y 12. Los Natchez. Tomo 13 y 14. Ensayo sobre las revoluciones. Tomo 15 16 y 17. Estudios históricos. Tomo 18. Memorias del duque de Berri y guerra de la Vendé, etc. Tomo 19. Variedades literarias. Tomo 20. Poesías varias. Tomo 21 y 22. Variedades políticas. Tomo 23. Opiniones y discursos. Tomo 24. Polémica. Tomo 25. Indice y tabla general. La publicacion se hará por tomos encuadernados á la rústica á 22 rs. cada uno francos de porte sin exigir anticipacion. A los suscritores se les dará el tomo último gratis; la obra quedará terminada á fines del año 1844. Se suscribe en la libreria de Saurí, calle Ancha y en la de Sierra, plaza de la Constitucion.

Correo de Minas. Periódico industrial, científico, artístico y literario. Este periódico empezará el 1.° de febrero, todos los miércoles y sábados. Precio 15 rs. por trimestre franco de portes. Se suscribe en la libreria de Saurí, calle Ancha.

AVISOS.

Arrendamiento sobre unas casas, una huerta, dos patios, un corral de tocinos, un establo para un mulo, y tres ladrillas, vulgarmente comunas; lo que se arrienda todo por junto, por mensualidades. El que quiera tratar del ajuste pasará á verse con el agente de negocios de la calle de la Puertaferrisa, casa núm. 11, ó bien en la botica de la calle del Conde del Asalto, esquina á la travesia de San Ramon.

Un farmacéutico aprobado desea colocacion en alguna botica inmediata á la capital: informará de su desempeño y demas el señor D. Rafael Vilaclara, droguero en el borne.

El sugeto á quien pertenezca un barril marca I. B. núm. 1, conteniendo droguerías, que condujo de Ciotat consignado á la órden, la polacra española S. Antonio, su capitan Benito Mundet, se servirá avistarse en la agencia de Solá, detrás Palacio núm. 7; pues de no verificarlo podrá resultarle perjuicio.

Los sucesores de D Juan Miguel de Bellafila, y los de D. Luis Bataller, se servirán pasar al despacho del notario colegiado de esta ciudad D. José Ponsá y Figarola, calle del Cazador núm. 2, á fin de cobrar un laudemio que les pertenece.

Se desea adquirir, mediante el pago de derechos correspondientes, una copia auténtica del testamento que Doña María Peguera otorgó en poder del notario de esta ciudad D. Francisco Comelles en 13 de febrero de 1777: se dará una regular gratificacion á quien facilite el hallazgo de dicho documento é informarán en la oficina de este periódico del sugeto que quisiera obtenerlo.

En la plaza del Rey, núm. 17, piso tercero, hay un sugeto aragonés de muy buenas circunstancias, que desearia hallar ocupacion de sobrestante ó mayordomo en alguna casa, ó para acompañar á un señor ó señora; sabe leer y escribir regularmente, y tiene quien lo abona.

Para asegurar el dinero, alhajas y papeles de los ladrones, el fuego, ó la humedad.—D. Jaime Asnar, el primitivo autor, y fabricante de las arcas de hierro secretas de nueva invencion, ha mejorado su obra de suerte, que ademas de no saber nadie por donde se abren, ni poderlas mover de donde se ponen, escepto sus propios dueños, no pueden ser fracturadas aunque limen las fuertes bisagras de su construccion, antes bien queda la caja mas segura, por tener una ingeniosa fortificacion; ademas puede el dueño en una urgencia enseñarla á abrir á otra persona hasta que lo tenga por conveniente; y llegado el caso, con otros secretos reservados, solo el poseedor puede abrir y cerrar (á prueba de inteligentes artistas): tiene algunas de manifiesto en la calle de Escudellers, núm. 37, segundo piso, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, escepto los dias festivos.

Parroquia de S. Cucufate.=Se invita á todos los hombres de bien y liberales habitantes en dicha parroquia, para que se sirvan comparecer á las ocho y cuarto en punto de la noche de hoy jueves en el salon del gremio de droguetos, sito en la calle de S. Silvestre, casa del molino de chocolate, para tratar con el lema de *union y verdadero progreso*, de la formacion de una candidatura parroquial á satisfaccion de todos los hombres sensatos.—Unos parroquianos.

CASA DE HUÉSPEDES.

En la calle de Escudellers vive una señora que desea encontrar un caballero de carácter para cederle un cuarto con su gabinete, todo amueblado, y cuidarle de la asistencia con todo aseo y limpieza: darán razon en la calle del Vidrio, entrando por la del duque de la Victoria, á la derecha núm. 5.

En una calle en parage céntrico de esta ciudad y cerca de la universidad, vive una familia que desearia encontrar uno ó dos señores para darles toda asistencia á un precio cómodo: informará el agente de negocios de la calle del duque de la Victoria.

Una señora sola desea encontrar tres ó cuatro caballeros para darles toda asistencia: darán razon en la calle del Cármen núm. 110 entrando por la Rambla.

Una señora de treinta y seis años de edad desea encontrar dos ó tres eclesiásticos para servir: darán razon en la tienda de D. Magin Sandiumenge, calle del Call.

VENTAS.

Papel sellado.—Desde el dia de hoy se venderá en el estanco de la Espaseria, como asimismo los documentos de giro.

D. Pelegrin Negre, que vive en la Plaza del Oli esquina á la calle de las Tres voltas, piso segundo, se halla encargado de vender algunos pavos reales machos y hembras.

PERDIDAS.

Se suplica al que hubiese encontrado una capilla de paño azul, con cuello de felpa negra, con vueltas de merino, que la perdió un niño de cuatro años, al salir de la escuela de D. Agustin Miracle, hasta la Rambla, se sirva devolverla en la confiteria de Antonio Serra, frente la oficina de este periódico, que se darán 10 rs. de gratificacion.

El que haya encontrado un octavin ó flautin de cuatro llaves envuelto en una bolsa negra, que se perdió en la tarde del 4 del corriente desde la calle

de Capellans hasta de la Ripoll y quiera devolverlo al instrumentista de la Plaza Nueva, entrando á la calle de la Paja, se le darán 20 rs. vn. de gratificacion.

El que hubiese encontrado un alfiler de oro para el pecho con una bolita azul del mismo metal cincelado y dos perlas pequeñas pendientes de unas cadenitas, se servirá entregarlo en casa del platero Sr. Carreras en la Platería, donde se le darán 40 rs. por el hallazgo.

HALLAZGOS.

El que en la mañana del dia 5 hubiese perdido un capote de montar, en las inmediaciones del cuartel de la Enseñanza, puede acudir al ayudante del tercer batallon del regimiento de la Constitucion, D. Juan de Dios Lozano, quien dará razon de la persona que lo encontró.

En una de las calles de esta ciudad se han encontrado unos papeles pertenecientes al subteniente que fue de Granaderos de Oporto D. Quintin Gavin Brown: si quiere recogerlos puede acudir á la casa nueva que se está rematando delante de los leones de la muralla de mar, preguntando por Juan Munné carpintero, que dando las señas los entregará.

Pasando estramuros de esta ciudad desde la Puerta Nueva hasta la del Angel el dia 3 del corriente se halló un paquete de algodon: el que acredite ser su dueño, se servirá pasar al segundo piso de la Alcaldía constitucional habitacion del portero José Munné, que dando las señas se le devolverá.

SIRVIENTE.

Se necesita una muger que tenga personas que abonen su conducta, para servir á una señora sola: esta vive en la calle de Mercaders, escalerilla núm. 11, segunda puerta.

PARTE COMERCIAL.

Cambios del dia 8.

Lóndres 37 1/8 *á* 90 *dias fec.*
Marsella 15 *y* 90 *c. á id.*
Paris 15 *y* 80 *c.*
Madrid 5/8 *por c. daño.*
Cádiz 1 1/2 *id.*
Sevilla id.
Granada 2 *id.*
Bilbao 1/4 *id.*
Zaragoza 1 1/4 *id.*
Reus 1/2 *id.*
Vales no consolidados 7 3/4 *p. c. valor nominal.*
Títulos del 5 *p. c.* 16 1/2 *id. con el cupon corriente.*

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

De guerra inglesa.

De Mahon en un dia el vapor Lezard, su comandante sir Charles James Postle.

Mercantes españolas.

De Cádiz Algeciras y Tarragona en 23 dias el pailebot Primero del campo de Tarragona, de 40 toneladas, patron Cayetano Roig, con 50 sacos de cacao, 15 bultos de cera, 6 churlos de añil, 21 fardos de carnaza, 40 quintales de cobre, 5 bultos de anchoa, 40 sacos de avellanas, 40 de almendras, 70 pipas y 24 barriles de vino y 6 pipas de aceite.

Ademas 9 buques de la costa de este Principado con vino, carbon y lastre.

Despachadas.

Bergantin-goleta Dulce nombre de Jesus, capitan D. Pedro Rivero, para Torrevieja con una cómoda, paño, otros efectos y lastre.

Místico Cármen, patron José Rivera, para la Coruña con aguardiente, papel y lastre.

Laud Buen Camino, patron Juan Pujol, para Alcudia en lastre.

Ademas 12 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Relacion de los géneros, frutos y efectos que han entrado y salido de almacenes durante el presente mes, y de los que quedan existentes para el inmediato á saber:

	EXISTENCIA DEL MES ANTERIOR.	ENTRADAS EN EL PRESENTE.	SALIDAS.	EXISTENCIA EN FIN DE ÉL.
Aguardiente de caña.....pipas.	110½	,,	26	84½
Abanicos.....cajas.	1	,,	,,	1
Azúcar blanco.....cajas.	421	,,	220	201
Idem quebrado.....cajas.	422	,,	204	218
Idem, id.....barriles.	4	,,	,,	4
Bacalao.....quintales.	,,	200	110	90
Café.....barriles.	244½	20	120	144½
Idem.....sacos.	302	218	192	318
Idem.....bocoyes.	57	,,	,,	57
Cristalería.....cajas.	1	,,	,,	1
Coche de dos ruedas usado.....	1	,,	,,	1
Clin.....fardos.	9	,,	,,	9
Dulces.....cajitas.	,,	18	18	,,
Hidriodato de potasa.....libras.	16	,,	,,	16
Humo de pez.....barriles.	1	,,	,,	1
Hierro.....fajos	2500	,,	,,	2500
Kercitron.....arrobas.	157	,,	,,	157
Licores.....cajas.	,,	200	200	,,
Manuscritos.....caja.	1	,,	,,	1
Palo brasilete.....quintales.	448	,,	448	,,
Idem fustete.....idem.	120	,,	120	,,
Quincalla.....cajas.	3	,,	,,	3
Quina.....sacos.	4	,,	,,	4
Relojes de faltriquera.....sacos.	1	,,	,,	1
Sebo derretido.....pipas.	21	,,	,,	21
Sulfato de quinina.....onzas.	100	,,	,,	100
Té.....barriles.	3	,,	,,	3
Tabacos torcidos (cajoncitos) torcidos	3946	1178	1324	3800
Idem id.....fardos.	7	,,	,,	7
Idem en picadura.....barriles.	2	,,	,,	2
Idem id.....caja.	1	,,	,,	1
Velas de sebo.....idem.	1	,,	,,	1
Vena de cobre.....medias pipas.	8	,,	,,	8
Idem idem.....barriles.	7	,,	,,	7
Iodo.....libras.	12	,,	,,	12
Zarza-parrilla.....torcidos.	32	,,	,,	32

Barcelona 31 de enero de 1843.=Antonio Rodriguez.=Tomas Campuzano.=Es copia.=Algarra.

Del 10 al 11 del corriente saldrá para Marsella el famoso vapor español La Villa de Madrid, su capitan D. Francisco Granell, admitiendo carga y pasageros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastian, núm. 1.º, piso principal.

El paquete de vapor español Primer Gaditano, su capitan D. Francisco Gonzalez Veiga, saldrá el 13 del actual á las ocho de la mañana para Marsella, admitiendo cargo y pasageros. Se despacha en la calle de Escudellers, núm. 79.

El vapor español Mercurio, su capitan D. Ignacio Carbó, saldrá el viernes 12 del corriente á las ocho de la mañana para Cádiz y sus escalas, admitiendo cargo y pasageros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de S. Sebastian, casa núm. 1, piso principal.

Para la Habana en derechura saldrá el 15 del corriente mes el acreditado y velero bergantin español Vilasar, su capitan D. Felipe Abril: admite alguna parte de carga á flete y pasageros, para los que ofrece su cómoda cámara y esmerado trato. Se despacha en la casa núm. 54 de la calle Ancha, esquina á la den Serra.

A últimos del corriente mes ó primeros del próximo marzo, debe salir del puerto de Havre de Gracia con destino al de Barcelona un buque español nombrado Asumpcion (a) Rosita, cuyos consignatarios son en dicho puerto los Sres. Veyret Alcain y compañia. El que guste aprovechar esta circunstancia para el trasporte de máquinas ú otros efectos cuya traslacion al Havre sea mas fácil y económica que á Marsella, puede dirigirse á los espresados Sres. Veyret Alcain y compañia que admitirán con gusto cualquier encargo.

Para Nuevitas saldrá á la mayor brevedad la polacra española Marieta, su capitan D. José Ramon, admite carga y pasageros. Se despacha en la calle de Escudellers, núm. 74, piso segundo.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris 26 de enero.

Ha terminado ya en la cámara de los pares de Francia la discusion por párrafos del proyecto de mensage á la corona, siendo aprobado este despues en su totalidad por una mayoría de 117 votos contra 33.

El ministerio frances, siguiendo el sistema que se observa en todos los paises constitucionales, ha depositado en la Cámara de los diputados muchos documentos de grande importancia, que servirán para ilustrar esas graves cuestiones, y entre ellos figuran ocho *comunicaciones oficiales sobre los sucesos de Barcelona.*

En la sesion de la Cámara de diputados del 24 el presidente leyó á la Cámara el siguiente proyecto de contestacion al discurso de la Corona, redactado por la comision.

Señor:

Al reunirnos al rededor del trono á la voz de V. M., nuestros ojos han notado con dolor el vacío inmenso que la muerte ha dejado cerca de vos. La energía de nuestras instituciones ha asegurado, es verdad, la tranquilidad pública, llenando este vacío; pero el sentimiento de la Francia sobrevive á

sus inquietudes; y el recuerdo del príncipe tan cruelmente arrebatado al porvenir de la monarquía, permanecerá aun largo tiempo en nuestros corazones, rodeado de todas las esperanzas que habiamos cifrado en su patriotismo y en su juventud. En los momentos aciagos se conocen mas que nunca las verdaderas y profundas simpatías. La nacion entera ha vestido el luto de vuestra familia, y la íntima union entre el rey y su pueblo jamas se ha manifestado con tanta evidencia como en este dolor comun.

Esta union no se desmentirá jamas: vos consagrais al servicio del pais vuestra vida toda entera. Contad, señor, con su decidido afecto durante los largos años que pedimos por vos á la Providencia. V. M. nos manifiesta en la conservacion del órden y de la paz unas prendas seguras de la prosperidad nacional. Sí, señor, el firme imperio de la ley garantiza los intereses privados y fortifica el poder público. La conviccion en que se halla todo el pais de que serán ejecutadas, les asegura la obediencia; y por un efecto feliz de que la Cámara se felicita con vos, la vigilancia de la autoridad pública hace menos frecuente el empleo de su severidad.

El rápido aumento que han esperimentado las rentas públicas es el testimonio mas seguro al mismo tiempo que uno de los mas felices resultados de nuestra prosperidad. El suministra abundantes recursos á los trabajos útiles que hacen honor á vuestro reinado: que sirva sobre todo para restablecer el equilibrio entre los ingresos y los gastos, y á preparar en tiempos de prosperidad para dias menos venturosos una administracion bien ordenada y un crédito basado en nuestra economía y riqueza.

«Con satisfaccion vemos que las relaciones de V. M. con las potencias estrangeras continúan en un estado pacífico y amistoso.

«V. M, nos anuncia que la union de las potencias ha consolidado el reposo del Oriente, y restablecido en Siria para las poblaciones cristianas una administracion conforme á sus creencias y á sus deseos. Nos damos el parabien de que la feliz intervencion de vuestro gobierno haya mantenido en aquellos remotos paises el antiguo renombre del poder bienhechor de la Francia.

«Reunidas por un sentimiento de humanidad las potencias todas trabajan en la abolicion del infame tráfico de negros. Hemos visto con satisfaccion que continuando en prestar á esta laudable empresa el concurso de la Francia, el gobierno de V. M. no ha dado sin embargo su consentimiento á los convenios existentes en toda su estension. En cuanto á la ejecucion estricta y legal de estas convenciones, en todo lo que de ellas no se derogue descansamos en la vigilancia y firmeza de vuestro gobierno. Pero temerosos de los inconvenientes que la esperiencia nos enseña, é interesados en la buena inteligencia tan necesaria para llevar á cabo esta obra comun, anhelamos el momento en que nuestro comercio volverá á ser colocado bajo la vigilancia esclusiva de nuestro pabellon. (*Movimientos en diferentes sentidos en todos los bancos de la asamblea y en las tribunas.*)

«Deploramos en union con V. M. las recientes turbaciones que han agitado la España. Profesamos á este pueblo amigo el mas sincero afecto. En vuestras relaciones con la monarquía española no llevais otro objeto que el de proteger nuestros legítimos intereses y á guardar á la Reina Isabel II una amistad fiel. Los sentimientos de la Cámara se unen á los de V. M.; y nos

damos el parabien, como á ella, de que los derechos de la humanidad hayan encontrado en nuestro pabellon una proteccion estraña á todos los partidos y que se estiende á todos los desgraciados.

«Fiel á la causa de un pueblo, colocado bajo la garantía de un tratado; la Francia recuerda á la Europa los derechos de la nacionalidad polonesa. (Movimientos en diversos sentidos.)

«Aplaudimos los brillantes sucesos de nuestro valiente ejército, cuya constancia y valor han afirmado y hacen respetar nuestra dominacion en Argel. Toca ahora á una administracion regular y previsora, el acabar la gloriosa obra de la conquista, y consolidar nuestro poder haciendo mas llevaderos nuestros grandes sacrificios.

»Con la toma de posesion de las islas Marquesas, V. M. ha asegurado un refugio y un apoyo á nuestros navegantes en los mares lejanos.

»V. M. ha abierto negociaciones con muchos estados consultando los intereses de nuestra agricultura, nuestro comercio y nuestra industria. Confiamos en que al proporcionarles asi nuevas salidas, vuestro gobierno sabrá conservar á los productos nacionales la proteccion que les es debida.

»La cámara examinará con cuidado las leyes de hacienda y los diversos proyectos que V. M. anuncia comunicarle.

»Señor; en el momento de emprender nuestros trabajos nos felicitamos con vos del reposo del mundo y de la felicidad de la Francia.

»La libertad de nuestra patria está consolidada; la paz abre todos los caminos á su industriosa actividad. El goce de estos bienes, justo objeto de vuestro cuidado, hace que el reconocimiento público se dirija hácia el trono constitucional. Nuestros esfuerzos han secundado los vuestros, y para mantener nuestra obra estad seguro de nuestro leal concurso. Este éxito será la gloria de vuestro reinado, nuestra mas digna recompensa y el único consuelo que puedan ofreceros el afecto y la simpatía de la Francia.»

La cámara fijó la apertura de la discusion para el 27 del actual.

Los periódicos de Lóndres anuncian la muerte de Mr. Drummont, secretario de sir Roberto Peel, acaecida de resultas de la herida que le causó el asesino Mac Nanghton.

La Cámara de diputados de Portugal ha aprobado ya el proyecto de ley que concede al gobierno un bill de indemnidad por las medidas estra-constitucionales que se vió forzado á adoptar en el último intervalo parlamentario.

Terminada ya esta grave cuestion, que ha ocasionado largos debates, ha dado ya principio en aquel cuerpo legislativo la discusion sobre las elecciones de la India, cuyo resultado, segun manifiestan los periódicos de Lisboa, no es fácil prever aun.

La Cámara de los pares examina entre tanto el proyecto de mensage á la corona, sin que hasta ahora haya ofrecido la discusion nada que digno sea de notarse.

E. R. — P. SOLER.

Imprenta de Antonio Brusi.